



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Montacargas El Coronel S.A.S.
Demandado	Dualtrans Transporte y Logística S.A.S.
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00669-00

En lo que tiene que ver con el memorial presentado por la Representante Legal de la empresa demandada **DUALTRANS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S.** en el que solicita: la terminación del proceso por pago total de la obligación, previo a resolver de fondo se ordena **REQUERIR** a la demandada en aras de que dé cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 461 del C.G.P, esto es allegar la liquidación del crédito.

Finalmente, respecto de la solicitud allegada *vía correo electrónico* por el abogado de la parte demandante, se le pone en conocimiento que a favor del presente proceso existe un título No 460010001507022 por valor de \$1.482.000.00 (adjunto al expediente).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63f92e3b0bd7e49b119262bb6a1984991af5c116399dc84e5ac25a2733547055

Documento generado en 19/08/2020 03:14:36 p.m.